

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER
ADENDA # 1 (7 DE JULIO DE 2022)
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
CARDER IP 025-2022 SOLUCION DE AUDIO

OBJETO: “Adquisición e instalación de una solución de audio para el mejoramiento de las condiciones de comunicación en el espacio denominado “Sala de Juntas” en las instalaciones principales de la Corporación en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda.”

Que, durante el tiempo establecido en el cronograma se presentaron observaciones a la invitación pública de mínima cuantía, a través de la plataforma SECOP II así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GTI ALBERTO ÁLVAREZ LÓPEZ S.A.S.

Detalles de mensaje

Referencia interna: CARDER IP 025-2022 SOLUCION AUDIO
Descripción del proceso: MINIMA CUANTÍA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
De: GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS
Usuario: ALBERTO ALVAREZ LOPEZ
Fecha: 5 minutos de tiempo transcurrido (2022-07-05 10:40:00) desde el inicio del proceso
Referencia del mensaje: CO1.MSG.3835965
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones Carder IP 025-2022

Anexos	Documento	Nombre de documento
	OBSERVACIONES-CORPORACION AUTONOMA RISARALDA CARDER IP 025-2022.pdf	OBSERVACIONES-CORPORACION AUTONOMA RISARALDA CARDER IP 025-2022.pdf Detalle

Texto de mensaje

Buenos días,

Se envían observaciones al proceso.

Pereira, julio 5 de 2022

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA
La Ciudad

Asunto: Observaciones al Proceso de Selección de Invitación Pública Contratación mínima cuantía CARDER IP 025-2022 SOLUCION AUDIO.

Objeto: Adquisición e instalación de una solución de audio para el mejoramiento de las condiciones de comunicación en el espacio denominado Sala de Juntas en las instalaciones principales de la Corporación en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda.

Después de haber efectuado la revisión del pliego de condiciones, remitimos las siguientes observaciones para su validación:

1. Respetuosamente solicitamos confirmen el valor de las estampillas a tener en cuenta.
2. Respetuosamente solicitamos confirmen si es posible entregas parciales.
3. Solicitamos respetuosamente aclarar las distancias entre cada micrófono, con el fin de poder definir el metraje por cable de conexión. Igualmente por favor confirmar la distancia en que estará la unidad central a la primera base, ya que son sistemas que se conectan en cascada.

RESPUESTAS:

1. La Corporación no requiere pago de estampillas.
2. Tal como se indica en los estudios previos, no se recibirán ofertas parciales, así mismo se reitera que la forma de pago, estipula un acta única de pago previo informe de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte de la entidad y visto bueno del supervisor.
3. Las distancias son variables y en todo caso, tal como se establece en las especificaciones técnicas del proceso, el contratista deberá *"Realizar un estudio de las condiciones acústicas, del mobiliario y en general del espacio denominado "Sala de Juntas" de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER de modo que se determine la mejor forma de distribución de los equipos a instalar", "Realizar la instalación de los equipos en el espacio denominado "Sala de Juntas" de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, incluyendo cableado y canaleteado en un espacio de aproximadamente 105 metros cuadrados, 44 metros lineales, según la disposición que la supervisión del contrato defina en el momento de la ejecución en razón a las recomendaciones realizadas por el contratista en el estudio descrito en el numeral anterior" y "Realizar las adecuaciones a que haya lugar en el mobiliario instalado a efectos de realizar la instalación de los equipos de audio, esto incluye perforaciones y/o adhesiones de cableado y canaleteado, en cualquiera de los casos el cableado y canaleteado se deberá instalar procurando que no quede visible y no represente obstrucciones u obstáculos para el movimiento de las personas"*

En todo caso el interesado podrá realizar una visita técnica a efectos de realizar el estudio inicial que considere pertinente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA COMPUTIENDA S.A.S.

Detalles de mensaje

Referencia interna: CARDER IP 025-2023 SOLUCIÓN AUDIO
Descripción del proceso: MINIMA CUANTÍA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
De: LA COMPUTIENDA S.A.S.
Usuario: LINA MARIA PRADA
Fecha: 6 minutos de tiempo transcurrido 15/07/2023 13:01:43
Referencia del mensaje: CO1.MSG.3836060
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones condiciones técnicas

Texto de mensaje

Buenos días, revisando los documentos del proceso realizamos la siguiente observación:

- En los estudios previos numeral 5.1.2 Técnico Condiciones Técnicas Exigidas, en el numero 11 la entidad solicita personal competente con estudios en Ingeniería de sonido y/o producción de audio. Con el fin de que exista pluralidad de oferentes solicitamos a la entidad ampliar este requerimiento a: Ingeniero Electronico y/o de Sonido y/o Producción de audio.

Respuestas:

1. Se acepta la observación, teniendo en cuenta las características técnicas del proceso, se considera equivalente la propuesta de personal requerido, así pues, se modifica el numeral **5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas** en su item 11, el cual quedará así:

"El oferente deberá contar con personal competente para realizar el proceso de instalación, con formación académica mínima de bachiller, con estudios en ingeniería electrónica, de sonido y/o producción de audio y experiencia en labores relacionadas con el objeto contractual de mínimo dos (2) años. Para ello, junto con la oferta, se deberá presentar carta de compromiso suscrita por el personal propuesto, en la que certifiquen que harán parte del proyecto en caso que el oferente resulte adjudicatario del proceso y anexar certificados de formación y experiencia".

En armonía con los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y atendiendo las observaciones recibidas frente a la invitación pública de mínima cuantía, contestadas mediante la presente adenda, de cuyas respuestas se generan ajustes a las características mínimas exigidas, y de acuerdo al análisis de los documentos del procedimiento de selección realizado por la Entidad, se hace necesario expedir la presente adenda, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Modificar el numeral **5.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas, ítem 11** consagrado en los estudios previos.

El texto quedará de la siguiente manera:

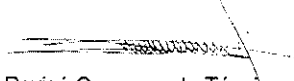
"El oferente deberá contar con personal competente para realizar el proceso de instalación, con formación académica mínima de bachiller, con estudios en ingeniería electrónica, de sonido y/o producción de audio y experiencia en labores relacionadas con el objeto contractual de mínimo dos (2) años. Para ello, junto con la oferta, se deberá presentar carta de compromiso suscrita por el personal propuesto, en la que certifiquen que harán parte del proyecto en caso que el oferente resulte adjudicatario del proceso y anexar certificados de formación y experiencia".

Las demás especificaciones técnicas mínimas requeridas dentro del numeral **5.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas**, planteadas en los documentos previos del proceso no son modificadas y permanecen en iguales condiciones.

Las demás condiciones del proceso que no fueron modificadas mediante la presente Adenda y que no sean contrarias a ella, continúan vigentes.


JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR
Director General


Vo. Bo. TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica


Revisó Componente Técnico:
Edickson Giraldo Sánchez
Profesional Especializado SG


Revisó: ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Profesional Especializado DG

